

### COMUNICACION DE ACUERDO

**SESION ORDINARIA**  
A.J.D.I./49-2011

**FECHA**  
19 de agosto de 2011

**IMPRESIÓN:** 21-08-2011

**TEL:** 2661-3268

**TELEFAX:** 2661-2855

### Responsable de Ejecución: Presidencia Ejecutiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/234-2011, la Junta Directiva, bajo la visión del modelo de reorganización y modernización institucional adoptado bajo Acuerdo AJDIP/080-2011; ordenó al Presidente Ejecutivo trasladar a los funcionarios Ricardo Gutiérrez Vargas de la Dirección Regional de Guanacaste al Departamento de Investigación y Desarrollo; al Lic. Antonio Peña Zúñiga de la Oficina Auxiliar de Nicoya a la Dirección Regional de Guanacaste y al Bach. Jesús Orozco Piñar a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Nicoya.
- 2- Que en la sesión extraordinaria N°. 47-2011, el Sr. Director Jorge Niño Villegas presentó moción de revisión del citado acuerdo por considerarlo lesivo a los derechos laborales del Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, al trasladarlo de su cargo de Director Regional de Guanacaste al Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 3- Que en ese giro, conoce en ésta sesión la Junta Directiva las argumentaciones y criterios bajo las cuales sustentan no solo el Director Niño Villegas; sino que el Director Edgar Guzmán, su solicitud de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011.
- 4- Básicamente las argumentaciones vertidas se fundamentan en el perjuicio salarial y modificación de la categoría de puesto que significaría para el Biól. Gutiérrez Vargas, en el tanto se formalicen los traslados ordenados por ésta Junta Directiva, mismos que a la luz de los fines y objetivos perseguidos, en cuanto al fortalecimiento; no solo del Departamento de Investigación y Desarrollo; sino de la Dirección Regional de Guanacaste y la Oficina Auxiliar de Nicoya, vendrían a acarrear eventuales nulidades, así como el reconocimiento de daños y perjuicios en menoscabo del patrimonio institucional.
- 5- Que habiéndose discutido ampliamente por parte de los Señores Directores la moción de revisión del Acuerdo AJDIP/234-2011, la Junta Directiva, en respeto al debido proceso, por tanto;

#### Acuerda

1. Revocar el Acuerdo AJDIP/234-2011 por medio del cual se ordenó a la Presidencia Ejecutiva el traslado del Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de la Dirección Regional de Guanacaste al Depto. Investigación y Desarrollo, al Lic. Antonio Peña Zúñiga, Jefe de la Oficina Auxiliar de Nicoya a la Dirección Regional de

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

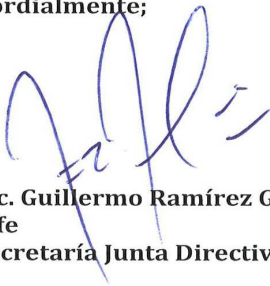


## Junta Directiva AJDIP/306-2011

Guanacaste y al Bach. Jesús Orozco Piñar a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Nicoya; fundamentado en el respeto de los derechos laborales que le asisten al Biól. Gutiérrez Vargas, básicamente en cuanto al perjuicio salarial y categoría de puesto se refiere.

### ACUERDO FIRME

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

